

Puerto Rico.

43

Juramento á la Constitución

Del

Jefe de Guerra del Partido de Vega-alta

D. Raymundo Cardona Alcalde constitucional de este Pueblo de la Vega alta, en defecto de Eribano certifico: Que en el Archivo de mi cargo existe original un documento, cuyo tenor es como sigue

D. Pedro Carraler Ferriente à Guerra de este Partido de la Vega alta, en la Isla de San Juan Bautista de Puerto Rico, à los quatro dias del mes de Agosto de mil ochocientos y dos años, digo: Que habiendo recibido en el dia veinte y uno de Julio ultimo un Exemplar de la Constitucion Política de la Monarquia Española sancionada por las Cortes generales, y extraordinarias de la Nación, que con las correspondientes Reales ordenes, y la especial del Gobierno superior de esta Isla, me dirigís el Señor D. Salvador Melendez y Bruna, Brigadier de los Reales Ejercitos, Caballero del Orden de Calatrava, Gobernador y Capitán General de ella, para su publicacion, y juramento en este Partido de mi mando; puesto de acuerdo con este Venerable Cura Parroco Presbytero D. Pablo Martinez, y tomadas las providencias mas conformes para llevar à efecto un acto de la mayor solemnidad, comuniqué al Vecindario en el dia veinte y cinco del dicho mes de Julio la celebridad à que debia prepararse, conforme à las disposiciones adoptadas, procurando excitar en él los sentimientos de patriotismo de que no carece, y determinan-

do para la publicacion el Sabado siguiente, prime-
ro del corriente, y para el Juramento el Domingo im-
mediato. Apenas llegó à estos Vecinos tan agradable
noticia, quando se advirtió la commocion de to-
dos que se apresuraban à dar las pruebas mas ver-
daderas de su lealtad, y que descanados ya el dia fe-
liz en que debian dar un testimonio publico de
su sumision, y respeto à la Soberania, y del fiel
amor à la Nacion, de que se cuentan miembros,
concurrieron à demostrar el regocijo de que estaban
posehidos, congregandose en este Pueblo todas
las noches de aquella Semana en tumultos de
arboradas acompañadas de instrumentos musicos
con que concertaban canciones patrioticas con re-
petidos Vivas dirigidos à la Nacion, à la Cons-
titucion, y al Rey; siendo de advertir que en me-
dio del alborozo no se olvidaban de los sentimi-
entos de piedad, y devocion, pues inflamados por
el Párroco, contaban por el entretenimiento mas
util la asistencia à la Iglesia, à rezar el Santissi-
mo Rosario, y cantar alabanzas à Nuestra Seño-
ra, despues de lo qual continuaban con la mayor
sencillez sus regocijos, que terminaban con bai-
les moderados = Llegado el dia destinado pa-
ra la publicacion se congregò el Vecindario en
este Pueblo, y despues de haber desahogado algun
tanto su regocijo en las diversiones de carreras à

caballo, con mascarar, y sin ellas, canciones, musicas,
y voces al intento, adornadas las caras con banderas,
y disparados los fuegos que pudieron proporcionarse;
à las tres de la tarde precediendo un repique de
campanas, acompañado del dicho Padre Cura, del
Sargento mayor D. Raymundo Sardon, y otros
vecinos de distincion, llevando la Constitucion en
mis manos, me encamine entre aclamaciones del
Pueblo al lugar destinado, en que colocados D.
Vecinos en orden, y guardando silencio, entregué
à D. Evaristo de Otero la referida Constitucion,
que leyó desde el principio hasta el fin, en voz
alta, clara, y perceptible à presencia de todos. Con-
cluido este acto, aclamaron todos repetidas veces, Vi-
va la Nacion, la Constitucion, y el Rey, y conti-
nuando las carreras à caballo, los fuegos, y las can-
ciones, terminaron con bailes, que duraron hasta
la media noche, estando adornadas las caras con
luminarias, y el Pueblo con flecheros, y candeladas.
Al dia siguiente Domingo, à mas de las diversi-
ones referidas, que comenzaron muy de mañana, se
coloco en medio de la Plaza un Palo de bastante
elevacion, en cuya altura se puso una tabla pin-
tada, en que estaba escrito con letras muy percep-
tibles este Verso: „Viva el Rey Fernando = Viva
„la Nacion = Viva, viva, viva = la Constitucion”.
Y al reverso este: „Juramos, juramos = la Consti-
tucion = juramos ser fieles = à nuestra Nacion” y

ofreciendo premio à quien subiera à la altura, aumentó la diversion. A las nueve de la mañana concursó el Vecindario à esta Gloria Parroquial, en que tuvimos el gozo, y satisfaccion de advertir ser demasiado extraordinaria la concurrencia, pues ni se echó menos al mas infeliz, ni al que tiene su habitacion en los Barrrios mas distantes, y extraviados. Se dió principio con la mayor solemnidad que fue posible, à la Misa cantada, que en accion de gracias celebró el Párroco, con asistencia de los dos eclesiasticos que residen en este Partido. Al Ofertorio, tomando yo la Constitucion que con el Libro de los Santos Evangelios se hallaba colocada en una Mesa decentemente adornada, la entregué al mismo D. Evaristo de Otero, que nuevamente la leyó entera, con las Reales ordenes correspondientes, en clara, y perceptible voz: concluido este acto, y colocada por mi nuevamente la Constitucion en la misma Mesa, pronunció el Párroco un discurso al Pueblo, en que despues de manifestarle la obligacion en que se hallaba de advertir, y aceptar la nueva Constitucion, y las cargas que le imponia el Juramento que habia de prestar, concluyó con exhortarlo à tributar al Señor en reconocimiento, las mas rendidas gracias por los particulares beneficios que ha recibido la Nacion. Continuó la Misa, y concluida, tomando yo nuevamente de la Mesa la Constitucion, y poniendola

en manos del Sargento mayor, estando todo en
pie, otorgue el Juramento bajo la formula corres-
pondiente. Inmediatamente me devolvió la Consti-
tucion, y con ella en las manos, vuelto al Pueblo
dixó en voz alta: „Españoles estantes, y habitan-
tes en este Partido, procedentes de esta noble Toda,
no de qualquiera de los dominios de vuestro Cató-
lico Monarca, attended: ¿Jurais por Dios, y por
los Santos Evangelios guardar la Constitucion Pa-
rliamtica de la Monarquia Española sancionada por
las Cortes generales, y extraordinarias de la Nación,
y ser fieles al Rey.“ A que contestaron todos los
circunstantes, y el Clero, en voz alta: „Si juro.“ Con-
tinuados por mí, y repetidos por todo el viva a
la Nación, a la Constitucion, y al Rey, terminó
este acto, en que se advirtió la mayor fervura,
y desahogo el Pueblo su patriotismo. Seguidamen-
te estando expuesta la Divina Magestad, todo
portados, se cantó solemnemente el Te Deum,
acompañado de un repique de Campanas, y dan-
do el Párroco la Bendicion al Pueblo con la
Divina Magestad se terminó la funcion, y el
Pueblo continuó por todo el día su regocijo,
con el mayor orden, quedandole solo el dolor
de que sus limitadas facultades, no le han pro-
porcionado la ostentacion correspondiente al mé-
rito de los actos, que ha celebrado = En el día

siguiente, tres del corriente, congregados nuevamente
los Vecinos, se publicó el Indulto concedido por las
Cortes, y seguidamente se practicó la Visita de Car-
cel, en que no habia preso alguno. Todo lo qual
pongo por diligencia, de que certifico, y para la
debida constancia, queda este junto con el refe-
rido Exemplar de la Constitución, en el Archivo
de mi cargo, firmado por mi, y por los testigos
de asistencia, à falta de Escribano, de que doy fe=
Pedro Canales = De asistencia Ramon Cardona =
De asistencia Bernardo Cardona =

Y en cumplimiento de lo prevenido por S. A. la Regencia de las Espa-
ñas, certifico, y doy fe de la Verdad de todos los actos referidos en el
dicho documento; y para que así conste firmo el presente en este
Pueblo de la Vega alta à los cinco dias del mes de Abril de mil
ochocientos y trece años =

Ramundo Cardona